

ACTA DE LA 2ª SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA REVISIÓN DE LA SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DEL SOBRE Nº 1 Y APERTURA DEL SOBRE Nº 3

EXPEDIENTE: CONTR 2026 169877 (00159/ISE/2026/MA)
OBJETO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERPRETACIÓN DE LENGUA DE SIGNOS PARA EL ALUMNADO CON DISCAPACIDAD AUDITIVA EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:-PROCEDIMIENTO ABIERTO SÓLO CON CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS.
TIPO CONTRACTUAL: SERVICIO
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 414.828,28 €
Importe IVA: 41.482,83 €
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN CON IVA: 456.311,11 €
VALOR ESTIMADO: 1.006.114,09 €

ASISTENTES:

Presidenta: María del Mar González Lorente
Secretaria: Inmaculada González Blanco
Asesoría jurídica: María Amidea Navarro González
Representante de Control Interno: Diego González Borrego

En Málaga, siendo las 12:00 del día 30 de Junio de 2026, se reúnen las personas que arriba se reseñan, mediante la utilización de dispositivos telemáticos o informáticos, todas componentes de la Mesa de Contratación, al objeto de proceder, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, una vez vencido el plazo de subsanación concedido, a la apertura, examen y calificación de la documentación presentada a través de la Plataforma de Contratación SIREC con motivo de la adjudicación del contrato mencionado convocado por la Agencia Pública Andaluza de Educación.

Por la Presidencia se declara constituida la Mesa y abierta la sesión y se procede a informar a los componentes de la situación del expediente, y de la observancia de las normas relativas a la contratación administrativa.

En la sesión anterior se acordó admitir a la licitación a las siguientes personas licitadoras por considerar correcta la documentación presentada:

NIF - Razón social	Fecha de presentación
B70493275 - OSVENTOS INNOVACION EN SERVICIOS SL	10/06/2026 18:47
B04681581 - FACTOR DEPORTE, SL	18/06/2026 10:33
B04426003 - AL-ALBA ESE GRANADA ALMERIA SL	18/06/2026 11:07

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	INMACULADA GONZALEZ BLANCO	09/07/2026	
	MARIA DEL MAR GONZALEZ LORENTE		
VERIFICACIÓN	Pk2jmUFULJCXZXBAGFD66WE3HSRGEF	PÁG. 1/4	

A continuación, la Presidencia de la Mesa informa que la fecha límite del plazo de presentación de subsanaciones fue el día 26 de Junio de 2026 a las 18:00 horas.

Seguidamente, la Secretaría, a la vista de la información ofrecida por SiREC-Portal de licitación electrónica, la cual queda incorporada al expediente, comunica que se constata lo siguiente:

Se acreditan las personas licitadoras que han presentado la documentación requerida:

NIF - Razón social
F21561238 - OBOLO S.C.A.

La totalidad de miembros de la Mesa de Contratación reiteran que no se encuentran incursos en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en sus personas ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación y consta en el expediente la firma por los miembros de la Mesa de Contratación de este documento en la plataforma SIREC de la Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI), cumplimentada conforme al modelo del Anexo XII del pliego de condiciones

A continuación se procede, al descryptado y apertura de la documentación requerida para la subsanación admitida de aquellas personas licitadoras cuya documentación ha tenido entrada en modo, tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación SIREC, con el siguiente resultado:

Examinada y calificada la documentación presentada por la empresa F21561238 - OBOLO S.C.A. se acuerda, por la Mesa de Contratación, admitir a la licitación por considerarse subsanados en forma y tiempo.

En la presente licitación no se han identificado grupos de empresas.

Seguidamente se procede a celebrar la sesión de la Mesa de Contratación de apertura pública del Sobre electrónico nº 3: Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas A TRAVÉS DE SIREC – PORTAL DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA

A continuación en fecha 07 de Julio de 2026 se procede, al descryptado, apertura y lectura de la documentación contenida en el SOBRE ELECTRÓNICO Nº 3: DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS cuyo resultado se refleja a continuación:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	INMACULADA GONZALEZ BLANCO			09/07/2026
	MARIA DEL MAR GONZALEZ LORENTE			
VERIFICACIÓN	Pk2imUFULJCXZXBAGFD66WE3HSRGEF			PÁG. 2/4



LICITADOR	ANEXO V. MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y DE DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS			
	A. MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA	B. MODELO DE PROPOSICIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORABLES DE FORMA AUTOMÁTICA POR APLICACIÓN DE FÓRMULAS		
		1) CONTROL DE PRESENCIA	2) REUNIÓN MENSUAL TELEMÁTICA O PRESENCIAL	3) WEBINAR
B70493275 - OSVENTOS INNOVACION EN SERVICIOS SL	6,70 %	SI	SI	1/TRIMESTRE
B04681581 - FACTOR DEPORTE, SL	8,11 %	SI	SI	1/TRIMESTRE
B04426003 - AL-ALBA ESE GRANADA ALMERIA SL	7,35 %	SI	SI	1/TRIMESTRE
F21561238 - OBOLO S.C.A.	7,29 %	SI	SI	1/TRIMESTRE

Por la Presidencia de la Mesa se da por finalizado el acto de apertura del SOBRE ELECTRÓNICO N° 3: DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS, cuyo resultado se publicará en el perfil del contratante, así como, la propuesta de clasificación de las personas licitadoras, una vez realizadas las operaciones matemáticas para determinar si alguna oferta es anormalmente baja, y previa solicitud de su justificación quedando reunidas en sesión privada las personas integrantes de la Mesa de Contratación.

La Mesa procede al examen de las ofertas para identificar aquellas que puedan encontrarse en presunción de anormalidad de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) y en el pliego de cláusulas administrativas particulares (en adelante PCAP).

No se identifican ofertas anormalmente bajas.

A continuación, la mesa de contratación evalúa y clasifica, la proposición admitida en función de la suma de puntuaciones obtenidas en el conjunto de los criterios de adjudicación establecidos en el PCAP, y elevará la correspondiente propuesta de adjudicación a favor de la persona licitadora con mejor puntuación al órgano de contratación:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	INMACULADA GONZALEZ BLANCO			09/07/2026
	MARIA DEL MAR GONZALEZ LORENTE			
VERIFICACIÓN	Pk2imlUEll1CXZXBAGFD66WE3HSRGEE			PÁG. 3/4



PUNTUACIONES					
ANEXO V: MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y DE DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS					
LICITADOR	A.MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA	B. MODELO DE PROPOSICIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORABLES DE FORMA AUTOMÁTICA POR APLICACIÓN DE FÓRMULAS			
		1) CONTROL DE PRESENCIA	2) REUNIÓN MENSUAL TELEMÁTICA O PRESENCIAL	3) WEBINAR	TOTAL
B70493275 - OSVENTOS INNOVACION EN SERVICIOS SL	39,39	20	20	20	99,39
B04681581 - FACTOR DEPORTE, SL	60	20	20	20	100
B04426003 - AL-ALBA ESE GRANADA ALMERIA SL	39,67	20	20	20	99,67
F21561238 - OBOLO S.C.A.	39,64	20	20	20	99,64

En consecuencia, la Mesa de contratación, con base a las atribuciones recogidas en el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, eleva la correspondiente PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO, a favor de las siguientes empresas, por los importes y mejoras indicados a continuación:

PROPUESTO ADJUDICATARIO
B04681581 - FACTOR DEPORTE, SL

Se requerirá a la persona licitadora a cuyo favor se ha propuesto la adjudicación para que, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación previa a la adjudicación detallada en la cláusula 10.7 del PCAP.

No habiendo más asuntos que tratar, se finaliza y levanta la sesión por la Presidencia, en el lugar y fecha indicados al comienzo.

Y para constancia de lo tratado se redacta acta, se procede a la aprobación de la misma, que la Secretaría somete al visto bueno de la Presidencia; doy fe.

Vº Bº
LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	INMACULADA GONZALEZ BLANCO	09/07/2026	
VERIFICACIÓN	MARIA DEL MAR GONZALEZ LORENTE Pk2jmUFULJCXZXBAGFD66WE3HSRGEF	PÁG. 4/4	